COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 117/2016

CONTRATACION DIRECTA

Nº 48/2016

"ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS Y TROFEOS PARA EL COMAR"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: TRACK S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2016

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 117/2016

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 303** del Comando de la Armada de fecha 03 de noviembre de 2015, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **TRACKS S.A.,** con **RUC N° 80012887-7,** domiciliada en las calles SIMON BOLIVAR N° 606 y Gral. GENES, Lambaré - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **EZIO ALESSANDRO LIMITI FORERO**, con cedula de identidad Paraguaya **N° 3.759.141**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS Y TROFEOS PARA EL COMAR"**, Ref. **CD N° 48/2016** – Resolución N° 80/16, de fecha 26 de octubre del 2016, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los servicios adjudicados en el proceso de la **CD N° 48/2016** para la **"ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS Y TROFEOS PARA EL COMAR",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (Anexo I) al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexo I (Planilla de Adjudicación);

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **RUBRO 200** - objeto del gasto específico **Subgrupo 280 – OTROS SERVICIOS EN GENERAL**, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, que el monto total a pagar, hasta la suma de **Gs. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones)**, conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	280	10	99	200	Otros servicios en general	44.000.000
TOTAL GENERAL:								**44.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **317.088**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 48/2016 para la "ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS Y TROFEOS PARA EL COMAR"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 80/2016**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar, hasta la suma de **Gs. 44.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes de la presente contratación, la entrega de los bienes se realizara conforme a lo indicado en el contrato y con la emisión de una Orden de Compra.----------

Los Bienes adjudicados deberán ser entregados en los lugares indicados en las **Órdenes de Compra** , y dentro de los **(03)** tres días hábiles a partir de recepcionada la Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada.----------

El lugar de entrega de los bienes adjudicado es en la siguiente dirección:

- ✓ **Comando de la Armada – Dirección:** Stella Maris y Hernandarias.-

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condici Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calen siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 09 de Noviembre del 2016.-

EZIO ALESSANDRO LIMITI FORE
C.I. N° 3.759.141
VENDEDOR

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

ANEXO I:

CD N° 48/2016 "ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS Y TROFEOS PARA EL COMAR"

OFERENTE: TRACKS S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA FF. 10						
			Marca	Proced.	Unidad de medida	Cant.	Pres.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	49101701-001	Medalla Gran Cruz Tte. José María Fariña.	TRACKS S.A	Paraguay	Unidad	5	Unidad	1.780.000	8.900.000
2	49101701-001	Medalla Gran Oficial.	TRACKS S.A	Paraguay	Unidad	5	Unidad	1.500.000	7.500.000
3	49101701-001	Medalla Comendador.	TRACKS S.A	Paraguay	Unidad	2	Unidad	1.200.000	2.400.000
4	49101701-001	Medalla Oficial.	TRACKS S.A	Paraguay	Unidad	2	Unidad	365.000	730.000
5	49101701-001	Medalla Caballero.	TRACKS S.A	Paraguay	Unidad	2	Unidad	300.000	600.000
6	49101702-001	Trofeo en metal con micro fundición	TRACKS S.A	Paraguay	Unidad	9	Unidad	200.000	1.800.000
7	49101602-983	Moneda - Souvenirs	TRACKS S.A	Paraguay	Unidad	13	Unidad	60.000	780.000
8	49101602-003	Platos - Souvenirs	TRACKS S.A	Paraguay	Unidad	15	Unidad	250.000	3.750.000
9	44121704-002	Bolígrafo en Caja	TRACKS S.A	Paraguay	Unidad	20	Unidad	150.000	3.000.000
10	49101602-998	Kepis bordados	TRACKS S.A	Paraguay	Unidad	40	Unidad	95.000	3.800.000
11	49101602-992	Aprieta corbatas	TRACKS S.A	Paraguay	Unidad	15	Unidad	100.000	1.500.000
12	49101602-9988	Reloj de pared	TRACKS S.A	Paraguay	Unidad	14	Unidad	120.000	1.680.000
13	49101602-9995	Kit Ejecutivo	TRACKS S.A	Paraguay	Unidad	18	Unidad	420.000	7.560.000
TOTAL GENERAL:									44.000.000

EZIO ALESSANDRO LIMITI FORTUNATO
C.I. N° 3.759.141
VENDEDOR

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR